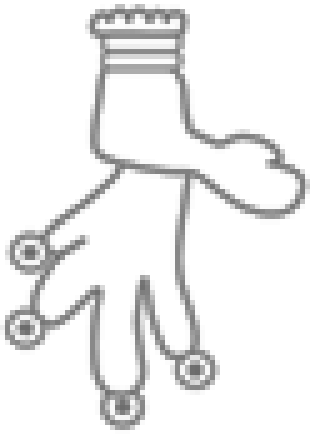
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2016-2018



GACETA MUNICIPAL

ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

PERIODICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO.

TOMO I

03DE SEPTIEMBRE DE 2016, AÑO 01, NÚMERO 51

CONTENIDO:

SUMARIO: Acta de la sesión 31:

- **Estructuración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.**
- **Se informa del exhorto que se deriva del artículo 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios para el impulso y generación de estímulos fiscales, que permitan la creación y/o mantenimiento de maturación urbana que mitigue los efectos del cambio climático y acelerado crecimiento urbano.**

SUMARIO: Acta de la sesión 32:

- **Realizar descuentos en Pago de Impuesto Predial a Contribuyentes Adultos Mayores de acuerdo a las recomendaciones del Instituto Nacional para la Protección de Adultos Mayores (INAPAM).**
- **Ratificación de la Asignación de recursos y cambio de denominación de la obra "" Construcción del Libramiento Sur con Pavimento Hidráulico" perteneciente al proyecto de obras del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, ejercicio 2016 (FEFOM 2016).**

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Plaza Jorge Figueroa S/N, Primera Manzana, C.P. 51860

Contenido

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL....3
ORDEN DEL DÍA....3
ACTA DE LA SESIÓN 31:....4
PUNTO NUMERO VI....4
ACUERDO:....5
PUNTO NUMERO VII....5
ACUERDO:....6
ACTA DE LA SESIÓN 32:....6
PUNTO No. V....6
ACUERDO:....7
PUNTO NUMERO VI....7
ACUERDO:....8

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente Municipal
C. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. Cesar Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García Campuzano	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona Nava	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA

ACTA DE LA SESIÓN 31:

6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la Estructuración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
7. Se informa del exhorto que se deriva del artículo 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios para el impulso y generación de estímulos fiscales, que permitan la creación y/o mantenimiento de maturación urbana que mitigue los efectos del cambio climático y acelerado crecimiento urbano.

ACTA DE LA SESIÓN 32:

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación para realizar descuentos en Pago de Impuesto Predial a Contribuyentes Adultos

Mayores de acuerdo a las recomendaciones del Instituto Nacional para la Protección de Adultos Mayores (INAPAM).

6. Ratificación de la Asignación de recursos y cambio de denominación de la obra “” Construcción del Libramiento Sur con Pavimento Hidráulico” perteneciente al proyecto de obras del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, ejercicio 2016 (FEFOM 2016).

ACTA DE LA SESIÓN 31:

PUNTO NUMERO VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la Estructuración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Para atender el siguiente punto de la orden del día, se solicita la participación del Presidente Municipal para que haga una explicación detallada del caso:

El Ejecutivo Municipal señala lo siguiente:

Muchas gracias por participar en este importante hecho para las niñas, niños y adolescentes de Almoloya de Alquisiras; este sistema hace una mirada transversal a las instituciones públicas federales, estatales y municipales que directa o indirectamente están relacionadas con la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes para que las entidades en su conjunto desarrollen y ejecuten sus políticas, programas y prácticas, poniendo en el centro de sus acciones a los niños, niñas y adolescentes como una prioridad política y programática.

Se propone la integración del Sistema Municipal de la siguiente manera:

INTEGRANTES
Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal y Presidente del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas y Adolescentes.
Profr. José Luis López Velázquez, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral
Profra. Kalinka Pineda Bustos, Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes e integrante del Sistema Municipal de Protección Integral.
C. José Alfredo Gómez Cruz, Tesorero Municipal e integrante del Sistema Municipal de Protección Integral.
C. Hermilo Gómez Sánchez, Director de Desarrollo Social e integrante del Sistema Municipal de Protección Integral.
Profr. Genaro Flores Juárez, Director de Educación e integrante del Sistema Municipal de Protección Integral.
Profr. Abisai López Velázquez, Director de Cultura e integrante del Sistema Municipal de Protección Integral.
Dr. Irma Luz María Verona Nava, Octava Regidora con comisión en Salud Pública y participación Ciudadana e integrante del Sistema Municipal de Protección Integral.
C. Juana Areli Vázquez Elizalde, Cuarta Regidora con comisión en Protección e inclusión a personas con Discapacidad, Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia e integrante del Sistema Municipal de Protección Integral.
C. Marco Antonio Jiménez Acosta, Director del Deporte e integrante del Sistema Municipal de Protección Integral.
Lic. Gamaliel Vázquez Romero, Director de la Unidad de Información y Comunicación Social e integrante del Sistema Municipal de Protección Integral.

Lic. Claudia Bustos Ángeles, Defensora Municipal de los Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras e integrante del Sistema Municipal de Protección Integral.
Profra. Kalinka Pineda Bustos, Presidenta Municipal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia e integrante del Sistema Municipal de Protección Integral.
La Adolescente Michel Porcayo Cabrera, Integrante de la Red Municipal de Difusores de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
Profr. Sergio Hernández Flores, representante de la Organización de la Sociedad Civil e integrante del Sistema Municipal de Protección Integral.

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba por UNANIMIDAD la integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Almoloya de Alquisiras.

SEGUNDO.- Se instruye a los integrantes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Almoloya de Alquisiras la instalación del mismo.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento la Publicación del acuerdo en Gaceta de Gobierno Municipal.

PUNTO NUMERO VII

Exhorto que se deriva del artículo 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios para el impulso y generación de estímulos fiscales, que permitan la creación y/o mantenimiento de naturación urbana que mitigue los efectos del cambio climático y acelerado crecimiento urbano.

Para atender el siguiente punto de la orden del día, se solicita la participación del Presidente Municipal para que haga una explicación detallada del caso:

Que dice el Artículo 31 del Código Financiero:

Artículo 31.- El Gobernador o el ayuntamiento, mediante resoluciones de carácter general que publiquen en el Periódico Oficial, podrán:

I. Condonar o eximir total o parcialmente el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación económica de algún lugar o región de un municipio o del Estado, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad, así como en casos de desastres sufridos por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias o aquellos de origen antropogénico. Sin que las facultades otorgadas en esta fracción puedan entenderse referidas a los casos en que la afectación o posible afectación a una determinada rama de la industria obedezca a lo dispuesto en una Ley Tributaria Federal o Tratado Internacional.
II. Conceder subsidios y estímulos fiscales.

III. Condonar el pago de accesorios, en campañas para la regularización fiscal de los contribuyentes. Las resoluciones que conforme a este artículo se dicten, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, salvo que se trate de estímulos fiscales, así como, el monto o proporción de los beneficios, plazos que se concedan y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.

Las potenciales implicaciones ambientales, sociales y económicas del cambio climático han propiciado que los Estados incorporen el tema dentro de sus prioridades gubernamentales, considerando sus diferentes capacidades, contextos socioeconómicos y ambientales.

A nivel nacional, es relevante mencionar que México ha demostrado interés respecto al cambio climático y sus efectos en la economía. Por ello, se han realizado investigaciones, programas y estudios en la materia, tales como el Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012 (PECC) y el estudio denominado “La Economía del Cambio Climático en México”.

Por lo que respecta al Programa Especial de Cambio Climático, éste propone diseñar y aplicar mecanismos financieros y fiscales que estimulen la formulación y ejecución de proyectos que mitiguen las emisiones de gases de efecto invernadero, al igual que el desarrollo de instrumentos económicos que inhiban el desarrollo de asentamientos humanos e infraestructura industrial, urbana y turística que impliquen altos riesgos al medio ambiente frente a las consecuencias e impactos del cambio climático.

En materia de cambio climático, algunos ejemplos característicos, en donde se pudiera incorporar el tema son:

Uso de energías renovables
Captación o uso eficiente del agua
Disminución de deforestación
Liberación de tóxicos
Disminución de gases de efecto invernadero
Agricultura de conservación, disminución de tóxicos

En razón de lo anterior, sería posible incentivar la participación de la ciudadanía realizando descuentos en predial, agua potable, permisos, actas, etc.

ACUERDO:

ÚNICO. Se aprueba por UNANIMIDAD estudiar los casos posibles de descuento, mediante una investigación y poder establecer las tarifas y mecanismos de comprobación de dichas acciones que tengan como principal motivo incentivar la participación de la ciudadanía realizando descuentos en predial, agua potable, permisos, actas, etc., a todos aquellos ciudadanos que lleven a cabo acciones a favor del medio ambiente y que permitan la creación y/o mantenimiento de naturación urbana que mitigue los efectos del cambio climático y acelerado crecimiento urbano.

ACTA DE LA SESIÓN 32:

PUNTO No. V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación para realizar descuentos en Pago de Impuesto Predial a Contribuyentes Adultos Mayores de acuerdo a las recomendaciones del Instituto Nacional para la Protección de Adultos Mayores (Inapam).

Para atender el siguiente punto de la orden del día, solicitó la participación del Presidente Municipal para que haga una explicación detallada del caso:

El Ejecutivo Municipal señala los siguientes:

Antecedentes

Que de acuerdo con el artículo 25 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, es el organismo rector de la política nacional a favor de las personas adultas mayores, teniendo por objeto general coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella, de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la misma ley.

El Inapam está coordinado y sectorizado con la SEDESOL, y puesto que EL INAPAM ha establecido programas de atención integral con objeto de contribuir a su desarrollo humano de las personas adultas mayores, entendiéndose pro este proceso tendiente a brindar a este sector de la población, empleo u ocupación, retribuciones justas, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida, orientado a reducir las desigualdades extremas y las inquietudes de género, que aseguren sus necesidades básicas y desarrollen sus capacidades e iniciativas en un entorno social incluyente, esta Administración Municipal persigue las mismas metas, por lo que somete a su consideración la siguiente propuesta:

1. Condonación del 60% del Pago de Impuesto Predial a Personas Adultos Mayores del Municipio de Almoloya de Alquisiras.

Al no haber comentarios, se someterá a votación la propuesta, por lo que, con las instrucciones del C. Presidente Municipal, someto a votación el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. - Se aprueba por UNANIMIDAD la condonación del 60% del Pago de Impuesto Predial a los Adultos Mayores de Almoloya de Alquisiras por lo que resta del año fiscal.

En seguida, se solicita se reinicie la sesión.

PUNTO NUMERO VI

Ratificación de la Asignación de recursos y cambio de denominación de la obra "Construcción del Libramiento Sur con Pavimento Hidráulico" perteneciente al proyecto de obras del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, Ejercicio 2016 (FEFOM 2016).

Para atender el siguiente punto de la orden del día, se solicita la participación del Presidente

Municipal para que haga una explicación detallada del caso:

El Ejecutivo Municipal señala lo siguiente:

El Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2016, establece en sus Reglas de Operación que debe someter a cabildo todas las acciones del Proyecto de Obras del ejercicio fiscal correspondiente, y de acuerdo a la denominación de la obra y su expediente técnico se realizara la fiscalización de dichos recursos, y dado que la obra en cuestión se viene realizando de acuerdo a las circunstancias de apoyo de la Diputación Local, es preciso cambiar la denominación de la Obra para no tener observaciones durante la etapa de comprobación documental y en campo de dicha obra.

Denominación Actual	Propuesta
Construcción del Libramiento Sur con Pavimento Hidráulico	Construcción del Libramiento Sur

ACUERDO:

PRIMERO. Se ratifica por UNANIMIDAD la asignación de recursos a la Obra "Construcción del Libramiento Sur" de Almoloya de Alquisiras, dentro del Proyecto de Obras FEFOM 2016, en los términos establecidos en el punto número V del acta de sesión de cabildo número 27.

SEGUNDO. - Se aprueba por UNANIMIDAD el cambio de denominación por el de "Construcción del Libramiento Sur" dentro del Proyecto de Obras FEFOM 2016,

Almoloya de Alquisiras, Estado de México a 03 de Septiembre de 2016.

"Juntos Transformando Almoloya de Alquisiras"

RUBRICA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

RUBRICA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ VELÁZQUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL
CRISTINA ROSAS VERGARA

PRIMER REGIDOR
CESAR ORLANDO GARDUÑO GARDUÑO

SEGUNDO REGIDOR
AGUSTINA LÓPEZ REYES

TERCER REGIDOR
JESUS CASTILLO MENDOZA

CUARTO REGIDOR
JUANA ARELI VAZQUEZ ELIZALDE

QUINTO REGIDOR
JERONIMO SERGIO QUINTANA FLORES

SEXTO REGIDOR
MAYRA GARCIA CAMPUZANO

SEPTIMO REGIDOR
RAUL OCAMPO ESCOBAR

OCTAVO REGIDOR
IRMA LUZ MARÍA VERONA NAVA

NOVENO REGIDOR
ÁNGEL ELIZALDE GALÁN

DECIMO REGIDOR
VALENTINA GARCIA CASTAÑEDA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ VELÁZQUEZ

almoloyaalquisiras.com.mx
Número de ejemplares impresos: 50



Juntos transformando
LMOLOYA DE LQUISIRAS
Ayuntamiento Constitucional 2016 2018

TOMO 1
03 DE SEPTIEMBRE 2016
AÑO 01
NUMERO 51
almoloyaalquisiras.com.mx
50 ejemplares impresos